

SUBDEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE FAJA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA QUINTA REGIÓN

MAT.: Autoriza Aumento de Plazo para Ejecución de Proyecto: "Atraveso y Paralelismo Subterráneo de Conductores (Cable Conductor Media Tensión 33 KV, Cable de Tierra y Cable de Fibra Óptica). Del Parque Eólico Llay Llay Spa, entre Dm 606 y Dm 1.643 de la Ruta E-405", Comuna de Llay Llay, Provincia de San Felipe.

VISTOS:

28 JUL. 2015

Lo dispuesto en el D.F.L Nº 850/97 que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del D.F.L. Nº 206 de 1960 Ley de caminos; La Ley Nº 19.880 sobre Procedimiento Administrativo; La Resolución Nº 1.600 de Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón y en uso de las atribuciones conferidas mediante las Resoluciones D.V.: Nº 1602 de fecha 25 de abril de 2007; Nº 2309 y 2310, ambas de fecha 8 de junio de 2007.

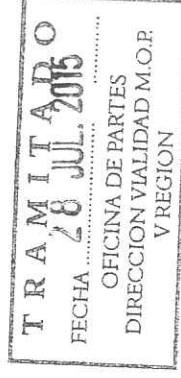
CONSIDERANDO:

Carta S/Nº de fecha 22.06.2015 suscrita por el Sr. Ron Flax-Davidson, en representación del Parque Eólico Llay Llay Spa, y a través del cual solicita Aumento de plazo para Ejecución de las Obras del Proyecto: "Atraveso y Paralelismo Subterráneo de Conductores (Cable Conductor Media Tensión 33 KV, Cable de Tierra y Cable de Fibra Óptica). Del Parque Eólico Llay Llay Spa, entre Dm 606 y Dm 1.643 de la Ruta E-405", Comuna y Provincia de San Felipe

Res. Ex. D.R.V. Nº 1165 de fecha 22.06.2015, en que autoriza Uso de Faja Fiscal para el proyecto en mención.

Las atribuciones legales y administrativas contenidas en la normativa indicada en la parte considerativa de la presente resolución.

RESUELVO (EXENTO)
Nº 1165

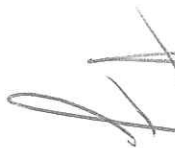


1.-Autorízase por un periodo de (12) doce meses, a contar de la fecha del presente documento, para la ejecución de las obras, en las mismas condiciones indicadas en el Res Ex. D.R.V. Nº 1165 de fecha 22.06.2015.

En caso que dichos trabajos no sean ejecutados en el nuevo plazo autorizado, esta Dirección de Vialidad se reserva el derecho de rescindir la presente autorización e iniciar las acciones que la legalidad vigente franquea a esta autoridad.

La presente ampliación de plazo, solo será factible si las condiciones del camino en ese momento lo permiten.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE


JAT/FAP/meji
DISTRIBUCION:

Sr. Ron Flax-Davidson.- Nueva Tajamar 481 Torre Norte Piso 21-Las Condes

Sra. Jefa Provincial Vialidad de San Felipe.

Sub-Departamento de Administración de Faja D.V. - V Región

Archivo 8663078-8701475-8742501-8847344-8900635-8937126

MAURICIO RINTO QUINTANA

INGENIERO CIVIL

DIRECTOR REGIONAL

M.O.P. DIRECCIÓN DE VIALIDAD

V REGION

PROCESO Nº 9005029

9 JUL 2015